

## **SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CAUDETE DE LAS FUENTES**

---

La Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña estival de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto informar y prevenir a la población sobre posibles casos de superación de ciertos valores umbrales.

A nivel de suelo, el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las mayores concentraciones suelen producirse en las horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 1796/2003 del 26 de diciembre sobre contaminación atmosférica por ozono, se INFORMA de que:

- El Real Decreto 1796/2003 contempla un umbral de información a la población por contaminación por ozono que se establece en  $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$  como valor medio en una hora.
- El día 30 de junio del 2006 se alcanzó dicho umbral de información a la población de contaminación por ozono en las siguientes estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:  
Caudete de las Fuentes (Valencia) a las 17 horas (hora local) con  $185 \mu\text{g}/\text{m}^3$  de media.
- La superación registrada tiene su origen en la evolución de las condiciones atmosféricas durante las últimas jornadas hacia una situación de mayor

estabilidad, con altas presiones en superficie y en niveles altos, en ausencia de una circulación general definida.

- Bajo estas condiciones se favorece una elevada insolación y altas temperaturas, que potencian las circulaciones locales de brisa en los niveles más superficiales.
- Estos factores estimulan tanto la producción de ozono por reacciones químicas en la propia atmósfera, a partir de las emisiones de contaminantes precursores, como una menor ventilación de la atmósfera, en ausencia de un movimiento atmosférico a gran escala, con la consiguiente acumulación superficial.
- Aunque se ha venido registrando un paulatino incremento de las concentraciones durante los últimos días prácticamente en todas las estaciones de la red de vigilancia de la Comunidad Valenciana, son precisamente aquellas situadas a sotavento de los grandes núcleos urbanos e industriales, como en el presente caso, las más propicias a registrar incrementos intensos.
- Como suele ser habitual en este tipo de ocurrencias, las superaciones son resultado de una confluencia de factores que suelen tener un carácter muy puntual, son de corta duración y las concentraciones pico no alcanzan valores especialmente intensos. Así, en el presente caso se ha registrado solamente en la estación de Caudete de las Fuentes, durante un periodo total de una hora y con un valor máximo de 185 g/m<sup>3</sup>, cinco unidades por encima del umbral de información a la población.
- Aunque las previsiones meteorológicas para jornadas venideras muestran que persisten condiciones muy similares a las actuales, característicamente estivales, y por tanto favorables a la presencia de concentraciones altas de ozono en niveles superficiales, la moderación de emisiones durante los fines de semana suele ir acompañada también de una reducción de los valores máximos, por lo que no se espera que se reproduzcan de nuevo superaciones del umbral de información a la población.
- El Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, sobre contaminación atmosférica por ozono, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará como mínimo a la población que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, deberán evitar, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día).

Para más información:

<http://www.cth.gva.es/>

<http://www.cth.gva.es/ftp/ozono/html/index.html>

